

1823.—Febrero. Solemniza la ciudad con entusiastas fiestas la jura del Emperador Iturbide.

1823.—Febrero. Después de las fiestas de la jura, se adhiere Barragán al plan de Casa Mata.

1823.—Septiembre. En los primeros días de este mes llegan los restos del cura D. Miguel Hidalgo, de D. Ignacio Allende y demás héroes de la Independencia fusilados en Chihuahua. Los depositan en la iglesia de San Francisco, donde se les hace un funeral y continúan para México.

1823.—Octubre. En este mes llega Santa Ana con el cuerpo de su mando y lo deja en la ciudad, él sigue para México.

1824.—Enero. Se subleva el batallón número 8, poniendo preso al comandante general y en riesgo de ser saqueada la ciudad. El General Bravo que se hallaba en Celaya, por orden del Gobierno, disuelve dicho cuerpo.

1824.—Febrero 29. Ordena el Congreso del Estado se diga una misa de rogación en todas las Parroquias é Iglesias del Estado por el acierto en sus deliberaciones.

1824.—Marzo 4. Decreta el Congreso del Estado el establecimiento de la Milicia Nacional.

1824.—Marzo 13. El Congreso del Estado ordena que el C. Felipe Codallos, comandante accidental en la milicia activa del Estado, está expedito para alistar reclutas voluntarios.

1824.—Mayo 10. En esta fecha el Congreso del Estado da un decreto fijando las cualidades que se necesitan para ser Gobernadores del mismo.

1824.—Mayo 19.—El Congreso del Estado protege al religioso Franciscano Fray Ramón Gutiérrez, que por falta de tribunal competente no puede usar del recurso de fuerza contra su prelado.

1824.—Mayo 28. Señala el Congreso del Estado el 1º de Junio próximo para la instalación del Supremo Poder Ejecutivo del mismo.

1824.—Mayo 28. En esta misma fecha el Congreso or-

Días transcurridos del año,

152.



Días que faltan del año.

214.

## JUNIO.

- 1 NTRA. SRA. DE LA GRACIA y San Pánfilo Presbítero.
- 2 San Marcelino Mr.
- 3 S. Isaac Monje Mr. y Sta. Clotilde Reina.
- 4 Stos. Francisco Caracciolo Conf. y Rutilo Mr.
- 5 Stos. Bonifacio Obispo y Doroteo Presbítero.
- 6 San Norberto Ob. Conf.
- 7 Stos. Pablo Obispo Mártir y Roberto Abad.
- 8 Stos. Maximino, Medardo y Gildardo Obs. Confs.
- 9 Santos Primo y Feliciano Mártires.
- 10 Santa Margarita Reina de Escocia Viuda.
- 11 Stos. Bernabé Ap. y Fortunato Mártir.
- 12 S. Juan de Facundo Confesor y San Onofre.
- 13 San Antonio de Padua Confesor.
- 14 San Eliseo Profeta.
- 15 Stos. Vito y Modesto y Sta. Crescencia Mártires.
- 16 S. Aureliano Ob. Conf. y Sta. Lugarda Virg.
- 17 Stos. Manuel, Sabel, Ismael é Isauro Diác. Mrs.
- 18 San Ciriaco y Sta. Paula Virgen Mártires.
- 19 S. Gervasio Mr. y Sta. Juliana de Falconeris.
- 20 S. Silverio Papa y el B. Francisco Pacheco Mr.
- 21 San Luis Gonzaga Confesor.
- 22 San Paulino Obispo Confesor.
- 23 San Zenón y Agripina Mártires.
- 24 ††LA NATIVIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA.
- 25 San Guillermo Abad y Sta. Febronia Virg. y Mr.
- 26 Stos. Juan y Pablo hnos. y Antelmo Ob. Conf.
- 27 Stos. Ladislao Rey Conf. y S. ansón Presbítero.
- 28 Stos. León II Papa Conf. y Plutarco Mártir.
- 29 ††SAN PEDRO Y SAN PABLO APOSTOLES.
- 30 Santa Lucina Virgen.

# PELUQUERIA.

Alberto Vázquez.

BUEN TRATO Y ESMERO EN EL SERVICIO.

*Calle del Biombo.—Querétaro.*

# LIC. ANGEL VERA.

CAPUCHINAS NUM. 3.

QUERETARO.

# GRAN MERCERIA DEL JONUCO.

Querétaro, Biombo núm. 5. (Frente al Costado de Catedral)

CASA ESTABLECIDA EN EL AÑO DE 1873.

Efectos de Mercería, Ferretería y Cristalería.—  
Artículos de Papelería, de Escritorio y Utensilios  
para Escuelas.—Capelos de Vidrio para Esculturas.  
—Encordaduras y Cuerdas sueltas para Bajos y  
para Vihuelas.—Agencia de las afamadas Máquinas  
“STANDARD” y de las lápidas de mármol de Ca-  
rrara para monumentos sepulcrales.

Diríjense los pedidos á

*Ignacio Solorio.*

APARTADO POSTAL NUMERO 18

dena el ceremonial con que debe ser recibido en la Parroquia mayor de la Capital el Supremo Poder Ejecutivo del Estado el día de su instalación.

1824.—Junio 1.º Se celebra con gran regocijo la instalación del Poder Ejecutivo del Estado.

1824.—Junio 14. Señala el Congreso las fiestas religiosas y cívicas á que debe asistir el Poder Ejecutivo del Estado.

1824.—Julio 21. El Congreso nombra una comisión para que en unión de los Señores Gobernadores asista á la misa solemne que se ha de cantar en acción de gracias al Todopoderoso por la feliz exaltación del Señor León XII á la silla Pontificia.

1824.—Octubre 13. Por decreto de hoy, el Congreso prescribe las solemnidades con que deben jurar el cumplimiento de la Constitución Federal los Supremos Poderes y autoridades del Estado.

1824.—Octubre 16. Se publica en esta Capital, por bando Nacional, con todas las solemnidades, la Constitución Federal.

1824.—Octubre 17. A las diez de la mañana se reúne el Congreso en sesión extraordinaria, concurriendo los Gobernadores del Estado, el Ayuntamiento de la Capital, los jefes de la Milicia Nacional y los de las oficinas de Hacienda pública del Estado, el Vicario foráneo, Párrocos y Prelados locales de las Sagradas religiones, á prestar el juramento de la Constitución Federal.

1824.—Octubre 18. Se celebra misa solemne en la Parroquia Mayor, á la que asisten todos los funcionarios públicos.

1824.—Octubre 25. Ordena el Congreso que las comunidades religiosas y colegios del otro sexo, juren la Constitución Federal en manos de sus respectivos superiores eclesiásticos.

1825.—Agosto 4. En esta fecha faculta el Congreso del Estado al Gobierno para que pueda destinar la cantidad

de \$600 para proteger la imprenta, cuidando de que el C. Rafael Escandón, encargado de ella, cumpla sus propuestas.

1825.—Agosto 6. Señala el Congreso del Estado el día 13 del presente mes, para que presten los empleados el juramento de la Constitución política del mismo.

1825.—Agosto 13. El Poder Ejecutivo y el Congreso del Estado, juran cumplir y hacer observar la Constitución política del mismo; después de este acto se dirigen á la Parroquia Mayor donde hay una misa y termina con el TE DEUM. Solemnes repiques, cohetes é iluminaciones.

1825.—Agosto 16. Se publica con todas las solemnidades la Constitución política del Estado.

1825.—Agosto 18. Señala el Congreso constituyente el primer domingo del mes de Octubre próximo, para la instalación del primer Congreso Constitucional del Estado.

1825.—Agosto 19. Se faculta al Gobierno para que contrate la construcción de una carretera general firme y cómoda, desde la Capital hasta el límite del Estado con dirección á México y para que al efecto hipoteque los productos de un peage que se pondrá.

1825.—Octubre 8. Declara el Congreso Gobernador del Estado al C. José María Diez Marina, Vice-Gobernador al C. Andrés de Quintanar é individuos de la Junta Consultiva á los CC. Nicolás María de Berazaluce, Dr. y Maestro Joaquín de Oteysa y Vértiz, Lic. Mariano Oyarzabal, Lic. Ignacio de la Fuente y Coronel Pedro Acevedo.

1825.—Noviembre 8. Prestan el juramento todos los individuos de la Junta Consultiva y al siguiente día comienzan á ejercer sus funciones.

1825.—Noviembre 15. Da el Congreso un decreto sobre libertad de esclavos.

1825.—Noviembre 18. Aprueba el Congreso el contrato celebrado por el Gobierno con D. Juan Guillermo Williamson y D. Guillermo Jones como comisionados de la

Compañía Anglo-Mexicana, para establecer una casa de moneda en la Capital.

1826.—Mayo 5. Decreta el Congreso que los impresores del Estado remitan á la Secretaría del Congreso y á la de Gobierno, un ejemplar de los impresos que se publiquen.

1827.—Marzo 6. Señala el Congreso los fondos y la manera con que se ha de celebrar la fiesta nacional religiosa del mártir mexicano San Felipe de Jesús.

1827.—Mayo 23. Prohíbe el Congreso las corridas de toros.

1827.—Mayo 31. Por decreto de esta fecha declara el Congreso benemérito del Estado al Ciudadano Epigmenio González.

1827.—Mayo 31. Por decreto del Congreso se averigua la residencia de Epigmenio González para que se le dé lo necesario para restituirse á este Estado y se le señala por sus días una pensión de \$1,200 anuales.

1827.—Mayo 31. Se señala una pensión de \$50 mensuales á Doña Bárbara González, tía de Epigmenio González.

1827.—Diciembre 11. Expulsión de cierta clase de españoles y medidas á que quedan sujetos los que permanezcan en el Estado.

1828.—Enero 30. Decreta el Congreso que los que tengan en su poder intereses de cualquiera clase, pertenecientes á súbditos del gobierno español, deberán manifestarlos dentro del plazo de ocho días, sufriendo una multa de 25 por 100 sobre el importe de los intereses que tengan si no lo manifestaren.

1828.—Mayo 31. Se establece la Contaduría general del Estado.

1829.—Febrero 29. Declara el Congreso de gran solemnidad el día en que esta Capital celebra á su patrona María Santísima, bajo la advocación del Pueblito.

1829.—Marzo 7. Expulsión total de españoles del territorio del Estado.

1829.—Junio 2. Decreta el Congreso el establecimiento

de una rifa en esta Capital, cuyos productos se aplicarán á la creación de un alumbrado público.

1829.—Junio 4. El Congreso ordena para el 1° de Enero del año de 1830 el desestanco del tabaco y señala los requisitos para su siembra y derechos que cause su venta.

1832.—Octubre. A fines de este mes llega el General D. Anastasio Bustamante con un grueso cuerpo de ejército.

1832.—Diciembre 1.° Capitula el comandante general D. Antonio García, al ser atacada la población por las fuerzas pronunciadas al mando del coronel D. José Antonio Mejía y de D. José de la Cuesta.

1833.—Junio. Se pronuncia el Ayuntamiento contra la forma de Gobierno.

1833.—Agosto 23. Declara el Congreso Gobernador Constitucional del Estado al C. Lino Ramírez; vice-Gobernador, al C. Celso Fernández y á los CC. Ramón García y José M. Lojero, individuos de la Junta Consultiva.

1833.—Octubre 15. Se establece en el Estado la Alhóndiga.

1833.—Octubre 17. Adopta el Congreso el plan de coalición de los Estados de Oriente.

1833.—Octubre 17. Por decreto de hoy, se manda dividir la población en cuarteles, y que en cada uno haya un individuo que se denominará guarda-cuartel, así como en cada manzana un ayudante. Se señalan sus obligaciones.

1833.—Octubre. Llega el C. Presidente de la República.

1833.—Diciembre 6. Declara el Congreso buenos y meritorios los servicios que las compañías de preferencia de milicia local del Estado, prestaron en la campaña de Guanajuato.

1834.—Enero 20. Se publica la ley orgánica para la Administración de Justicia en el Estado.

1834.—Febrero 14. Solemnes honras fúnebres en el

oratorio de San Felipe Neri, por la memoria del benemérito en grado heroico C. General Vicente Guerrero, promovidas y costeadas por los patriotas sus amigos, á las que asistieron los CC. Gobernador y vice-Gobernador con la Junta Consultiva y comisiones del H. Congreso y Suprema Corte de Justicia. Al terminar la misa solemne, hubo responsos por todas las comunidades.

1834.—Febrero 15. Se descubre una conspiración contra el Gobierno.

1834.—Marzo 15. Se concede una pensión de doscientos pesos anuales al religioso hospitalario Juan de Dios del Río, único que había quedado en el Estado.

1834.—Marzo 24. Por decreto de hoy, se ordena que no tengan cumplimiento en el Estado las pastorales, edictos, etc., etc., del Arzobispo de México ó cabildo gobernador, lo mismo que las patentes, ó providencias de los reverendos provinciales de las religiones que éstos remitan á sus súbditos en el Estado, sin el pase del Gobierno con conocimiento del Congreso.

1834.—Abril 28. Se prohíbe, bajo la pena de multa de quinientos á dos mil pesos ú obras públicas, que los españoles expulsados del Estado, vuelvan á él por tiempo alguno.

1834.—Mayo 9. Entra el Estado en coalición política y militar con los demás de la República.

1834.—Mayo 17. Se establece el periódico oficial llamándose: "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE DE QUERETARO."

1834.—Mayo 24. La Junta protectora de libertad de imprenta se rige por el reglamento de 22 de Junio del año de 1821, ínterin forma el que le corresponde.

1834.—Mayo 26. Protesta el Estado sostener la religión católica.

1834.—Octubre 20. Declara el Congreso vice-Gobernador del Estado al C. Ramón Covarrubias.

1835.—Abril 3.—Se da el reglamento para la Alhóndiga de esta Capital.

1835.—Abril 28.—Señala el Gobierno á las haciendas el número de hombres con que deben contribuir para levantar un escuadrón de auxiliares.

1835.—Abril. Llega el C. Presidente de la República.

1836.—Junio 4. La H. Legislatura del Estado dirige una iniciativa á las Cámaras, para que el Congreso general ó un nuevo Congreso convocado por el actual, diera á los mexicanos la forma de gobierno que les fuera más análoga, con tal que no fuera el representativo federal.

1840.—Junio 18. Recibe el comandante general de Querétaro una comunicación de D. Valentín Gómez Farías, en que le daba á reconocer las firmas de D. José Urrea, como ministro de la Guerra y de D. Manuel Crescencio Rejón, como encargado del despacho de lo interior.

1841.—Octubre 8. Protesta enérgicamente contra el plan de Tacubaya Querétaro en unión de Jalisco, Guanajuato, San Luis Potosí y Aguascalientes, mandando desde esta Capital al General Santa Ana la exposición.

1844.—Octubre. Eleva la Asamblea Departamental de Querétaro á la Cámara de Diputados de la nación, por conducto del Gobernador D. Sabás Antonio Domínguez, una iniciativa por el estilo de la de Guadalajara, para que obligue al Gobierno á dar cuenta de la inversión de los caudales.

1844.—Noviembre 25. Llega Santa Ana á esta Capital con un brillante ejército. Viendo que le hacen un frío recibimiento y que no consigue que la Junta Departamental le reconozca como Presidente, dispone que los individuos que la forman sean llevados al castillo de Perote y suspende del mando al Gobernador D. Sabás Antonio Domínguez, nombrando para que lo sustituya al General D. Julian Juvera. Protesta contra este acto en México el diputado D. José Llaca.

1844.—Diciembre 20. La oficialidad del ejército de Santa Ana levanta una acta en favor de su General, reconociéndolo como Presidente de la República y desconocen á las autoridades que fungían en la Capital. Antes

de salir Santa Ana de Querétaro, puso en libertad á los diputados que por su orden estaban presos en la ciudad y establece la Junta Departamental.

Al abandonar Santa Ana la plaza, publicó un decreto el Gobernador Domínguez, en que reconocían como Gobierno Constitucional, al establecido en México el glorioso y memorable día 6.

1845.—Enero 1.º Llega á Querétaro el General D. Mariano Paredes y Arrillaga, donde recibió orden del Gobierno de marchar inmediatamente sobre México, saliendo al siguiente día para San Juan del Río.

1845.—Enero. La Legislatura de Querétaro, en unión de otros Estados, elevan al Congreso Nacional iniciativas en que le pedían desechase el proyecto que tenía por objeto autorizar al Gobierno para que se proporcionase quince millones de pesos, hipotecando ó vendiendo los bienes de manos muertas.

1847.—Enero. Se publica el bando respectivo de manos muertas. El pueblo se reúne en considerable número y se hecha sobre la tropa para impedirlo. El Gobernador, acompañado de algunas otras autoridades, así como de varios vecinos muy respetables, salió á calmar al pueblo sin conseguirlo y la alarma siguió por toda la ciudad. La fuerza hizo uso de sus armas.

1847.—Marzo. De paso para México, el General Santa Ana llega á Querétaro, donde se le recibe con entusiasmo. Una comisión de pronunciados, formada por el General D. Mariano Salas, por el Dr. D. Guadalupe y Lic. D. José Covarrubias y por D. Joaquín Ladrón de Guevara, tiene una entrevista con Santa Ana y éste les manifiesta las causas que habían motivado el movimiento contra Farías.

1847.—Septiembre. Llega á Querétaro el General D. Joaquín Herrera con los restos de su división por la mucha desertión que tuvo en el camino.

1847.—Octubre 12. Entra á la ciudad, en medio del en-

tusiásmo, el Sr. Presidente de la República, D. Manuel de la Peña y Peña.

El mismo día en que llegó el Presidente de la Peña y Peña, envió una orden al General D. Mariano Paredes, para que bajo su palabra de honor, se fuera á residir á Teloloapan por convenir así á la tranquilidad pública.

1847.—Octubre 13. El Sr. Presidente de la República, D. Manuel de la Peña y Peña, da un manifiesto á la Nación, en el que se dirigía á los representantes del pueblo, para que reunidos en Querétaro, nombraran el Presidente que debía gobernar la República.

1847.—Noviembre 2. A las tres de la tarde de este día queda instalado el Congreso en la Academia de San Fernando (hoy escuela núm. 8.)

1847.—Noviembre 11. Se procede á la elección de Presidente interino, recayendo en D. Pedro M. Anaya.

1848.—Enero 7. Entra de nuevo á la presidencia de la República D. Manuel de la Peña y Peña y nombra Ministros.

1848.—Marzo. Aprueba en todas sus partes el Gobierno General el armisticio celebrado en México entre los comisionados mexicanos y los generales norte-americanos Worth y Smith, el 22 de Febrero último.

1848.—Abril. Hace preparativos el Gobierno para recibir á los comisionados norte-americanos.

1848.—Abril 29. Celebra el Congreso sus juntas preparatorias.

1848.—Mayo 9. Presenta el ministro D. Luis de la Rosa al Congreso el tratado de Paz y pocos días después se verificó la elección de Presidente interino, recayendo en el mismo Lic. de la Peña y Peña, que había sido hasta entonces Presidente provisional.

1848.—Mayo 15. El Sr. Peña presta el juramento de estilo.

1848.—Mayo. Dividido el Congreso en don bandos, uno que opinaba por la paz y el otro por continuar la guerra, se repartieron con profusión en la ciudad hojas sueltas,



Fuente de Neptuno construida por el M. I. Ayuntamiento el año de 1797, y reformada con los sueldos del Señor Gobernador, D. Francisco de P. Mesa, el año de 1848.